



Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 114/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Pablo Oscar NARDACHIONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos y cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 114/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 114/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Estabilidad II,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

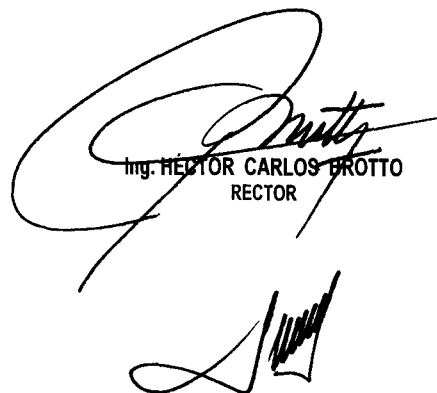
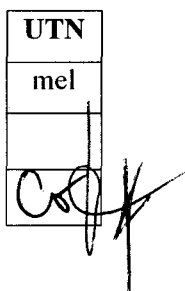
Mecánica del Sólido y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Pablo Oscar NARDACHIONE, Legajo N° 18569, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Tecnología del Calor y Mecánica de los Fluidos, sin tener aprobada previamente su correlativa Física II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2005, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 277/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior